
 <p><b>Comisión Federal de Telecomunicaciones</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF) "Formato A34-V.2"</b></p>	 <p align="center"><b>Servicio Profesional de Carrera</b></p>
--	--	--


<b>Dependencia/Órgano Administrativo Desconcentrado:</b>	COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
--	--

<p>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</p> <p>La DGRH, homologa o equivalente deberá integrar al expediente respectivo, los documentos siguientes: a) Justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización; b) Copia del nombramiento, en su caso, de la prorroga del mismo; c) Formatos A34-V.2 del nombramiento inicial, en su caso, de la prorroga, con sello de recibido; y d) Según se trate, copia del acta de la sesión del Comité Técnico de Selección en la que se determinó declarar desierto el concurso.</p>	<b>CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE PELIGRE O SE ALTERE:</b>		
	El orden social ( )	Los servicios públicos ( X )	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ( )
	<b>COMO CONSECUENCIA DE:</b>		
Desastres producidos por fenómenos naturales ( )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( X )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ( )	

<b>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</b>	
( ) Inicial: Hasta seis meses máximo	( X ) Prorroga: Hasta por cuatro meses máximo

**INFORMACION RELATIVA A LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO**

<p>Este formato se presentará por duplicado: original con firmas autógrafas y copia simple.</p> <p>Su presentación ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento.</p> <p>Se actualizará la información de nombramientos en internet, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.</p> <p><b>Dirección electrónica en internet para consultar esta información:</b></p>	<b>Nombre del puesto:</b>	Director de Sistemas Informáticos		
	<b>Código de Puesto a 30 posiciones:</b>	09-D00-1-CFMB001-0000554-E-C-K		
	<b>Causa o motivo por que se considera que la persona cubre el perfil del puesto (breve señalamiento):</b>	La persona nombrada cuenta con la experiencia profesional y el perfil académico requerido para ocupar el puesto.		
	<b>Fecha inicio vigencia del nombramiento:</b>	Día: 16	Mes: Febrero	Año: 2008
	<b>Fecha concluye vigencia del nombramiento:</b>	Día: 15	Mes: Junio	Año: 2008
	<b>Fecha máxima para emitir convocatoria:</b>	Día: 31	Mes: Marzo	Año: 2008
	<b>Dirección electrónica en internet para consultar esta información:</b>	www.cft.gob.mx		<b>Fecha de actualización de la información:</b>

<b>NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO JUSTIFICÁNDOSE EN LAS CAUSAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LA MATERIA</b>	<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</b>
Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime Presidente de la Cofetel	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b>	<b>FIRMA</b> * Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no he sido designado anteriormente bajo el supuesto del artículo 34 de la LSPCAPF
Guillermo Rodríguez Contreras	

\* La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, así como respecto de la declaración bajo protesta que realiza y sus efectos legales conducentes, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados; al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE Y NO TIENE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO**

SELO DE CONCURSOS  
DE LA UNIDAD DE RECURSOS  
HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN  
DE LA APT.

34  
9  
30